

19 21

MARCAS Y PATENTES
HERNAN RESTREPO CARDONA



Av 18 No. 5-51 Of:303 Bogotá Colombia
Teléfono 3428843 Fax 2848516. Oficina Atención Cliente: 4124284
Correo de electrónico marcas72@

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá, 04 de julio de 2002

Radicación : 01096441 00000002

Folios: 3

Fecha (RRB): 2002-07-03 15:55:34

Trámite : 003 PATENTES D

I REGISTRO/ 449 RESPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio.

E.

S.

D.

Referencia : Respuesta a Oposición

Expediente : 0196441

Patente Modelo de Utilidad : CEPILLO AUTORECARGABLE DE CREMA
DENTAL

Solicitante : JAIRO AZCARATE COLLAZOS

HERNAN RESTREPO CARDONA, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado del solicitante dentro del proceso de la referencia, atentamente manifiesto a ustedes:

RESPUESTA A LA OPOSICION DE JOSE MARIO ECHEVERRY

En tiempo oportuno doy respuesta a la oposición presentada por José Mario Echeverry en contra de la Patente Modelo de Utilidad denominada CEPILLO AUTORECARGABLE DE CREMA DENTAL.

El objeto o finalidad del oponente se desarrolla en los siguientes fundamentos y peticiones:

1. Visualizadas conjuntamente las Patentes Modelos de Utilidad se llega a diferenciar ciertos factores que las hacen diferentes en cuanto a la idea original se refieren.
2. Que se otorgue el trámite para la Patente Modelo de Utilidad denominada CEPILLO AUTORECARGABLE DE CREMA DENTAL.



Av 19 No. 5-51.Of.303 Bogotá Colombia
Teléfono 3428843 Fax 2849518. Oficina Atención Clientes: 4124284
Correo de electrónico marcas72@uol.com.co

22
20

2.1. Factor Visual.

De un impacto visual inmediato en lo referente a la Patente Modelo de Utilidad denominada CEPILLO AUTORECARGABLE DE CREMA DENTAL, según lo expuesto por el opositor en la cual afirma que la patente mencionada en la referencia no cuenta con la suficiente novedad por ser un cepillo al cual se le adiciona una crema dental, la idea de mi poderdante es totalmente diferente ya que dicha patente esta constituida por un mecanismo con el cual la crema llega a la cabeza del cepillo además tiene factores que la hacen diferente a la idea del señor JOSE MARIO ECHEVERRY.

Además si fuera cierto lo que expresa la Superintendencia de Industria y Comercio.

(...) De la comparación entre las patentes modelos de utilidad CEPILLO AUTORECARGABLE DE CREMA DENTAL y la patente del señor JOSE MARIO ECHEVERRY no existen semejanzas que las hacen confundibles como quiera que además de los grandes parecidos fonéticos, por cuanto comparten la mayoría de letras y vocales, existe entre ellas un gran parecido conceptual que puede hacer pensar que se trate de la misma idea En consecuencia, la patente modelo de utilidad solicitada a registro no está incurso en el literal a) del artículo 136 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.

Para ello me permito citar lo expresado por la Superintendencia de Industria y Comercio para conceder el tramite de la Patente Modelo de Utilidad denominada CEPILLO AUTORECARGABLE DE CREMA DENTAL.

En virtud de lo expuesto se resuelve ..."

Por lo expuesto anteriormente, solicito al Despacho revoque la oposición presentada por el señor JOSE MARIO ECHEVERRY y conceda el tramite de la Patente Modelo de Utilidad denominada CEPILLO AUTORECARGABLE DE CREMA DENTAL.

MARCAS Y PATENTES
HERNAN RESTREPO CARDONA



Av 19 No. 5-51.Of.303 Bogotá Colombia
Teléfono 3428843 Fax 2848518. Oficina Atención Cliente: 4124284
Correo de electrónico marcas72@usl.com.co

NOTIFICACIONES

Mi poderdante y yo las recibiremos en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina ubicada en la calle 19 # 5-51 oficina: 303, de esta ciudad.

Cordialmente,


HERNAN RESTREPO CARDONA
ABOGADO T.P. 30944
PROPIEDAD INDUSTRIAL, MARCAS Y PATENTES
HERNAN RESTREPO CARDONA
C.C.Nº. 19.149.395 de Bogotá.
T.P.Nº. 30944 del C.S.J.

24
22

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., 18 de enero de 2005

Doctor (señor):

JAIRO AZCARATE COLLAZOS

ANA MILENA GUERRERO LOPEZ.

ASUNTO:	Radicación No.	01-96441
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	1-1049
	Folios	15

Como resultado del examen de patentabilidad, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Comisión de la Comunidad Andina, se notifica el siguiente concepto técnico:

1. Documentos estudiados:

Para el presente estudio se tuvo en cuenta las observaciones presentadas por terceros en los folios 14 a 19, la respuesta presentada del solicitante a la observación de terceros en los folios 21 a 23, el capítulo descriptivo comprendido en el folio 3, el capítulo reivindicatorio conformado por 4 cláusulas que se encuentran en el folio 4 y los dibujos comprendidos en los folios 5-6 de la solicitud en estudio.

2. Objeto de la invención:

El presente modelo de utilidad se refiere a un cepillo para uso dental con un elemento de autorecarga que lleva el dentífrico o crema dental, el elemento se acopla por rascamiento u otro medio de fijación al extremo del mango que porta la cabeza de fibras del cepillo. El elemento de recarga se constituye en un cartucho contenedor de crema dental la cual es empujada por presión dactilar hacia las fibras a través de un conducto que llega hasta la raíz de dichas fibras en el mango de cabeza del cepillo.

De acuerdo con el modelo de utilidad titulado, "Cepillo dental autorecargable", el cual se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: *"Cepillo dental autorecargable, caracterizado por un mango (10) o cabeza que aloja insertas allí, fibras de limpieza, conectado a un mango intermedio (11) que a su vez se acopla para retener en unión un elemento contenedor (12) o receptáculo de crema o dentífrico. la cual es impulsada hasta el extremo del mango de fibras a través de un conducto interior, mediante acción dactilar a cargo del usuario."*

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: A46B 15/00, A46B 11/04.

3. Determinación del estado de la técnica:

El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que *"El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible*

al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40".

Consultadas las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad se encontró que antes del 09 de noviembre de 2001, fecha de prioridad reivindicada de la solicitud en estudio, dos documentos relacionados con la materia de la presente solicitud:

N°	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	ES 0135904	CEPILLO DENTAL CON TUBO DE CREMA INCORPORADO	01-06-1968
D2	GB 2.286.333	RESERVOIR TOOTHBRUSH	16-08-1995

4. Evaluación de los requisitos de patentabilidad:

El artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedara reducido a doce meses".*

En cumplimiento del artículo 85 de la Decisión 486, se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos, con el fin de establecer la patentabilidad del modelo de utilidad reivindicado en la solicitud en estudio.

Evaluación de la novedad:

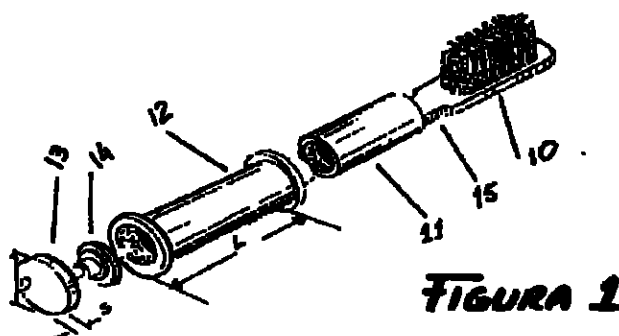
El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que *"El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su*

caso, de la prioridad reconocida.

Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40°.

El presente modelo de utilidad, se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice (folio 4): *“Cepillo dental autorecargable, caracterizado por un mango (10) o cabeza que aloja insertas allí, fibras de limpieza, conectado a un mango intermedio (11) que a su vez se acopla para retener en unión un elemento contenedor (12) o receptáculo de crema o dentífrico, la cual es impulsada hasta el extremo del mango de fibras a través de un conducto interior, mediante acción dactilar (13-14) a cargo del usuario.”*

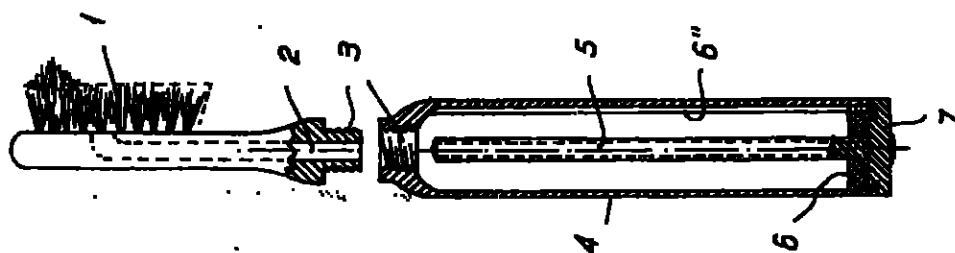
Fig. 1 del documento en estudio (01-96441)



De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención se realizó el siguiente análisis:

- 1) El documento **ES 0135904** (mencionado de ahora en adelante como **D1**) se refiere a un cepillo dental con tubo de crema incorporado, constituido por un cepillo propiamente dicho, que dispone de un canal interior para el paso de la crema, estableciéndose una unión roscada con el cuerpo que contiene la crema dentífrica, el cual esta provisto de un embolo que desplaza la crema.

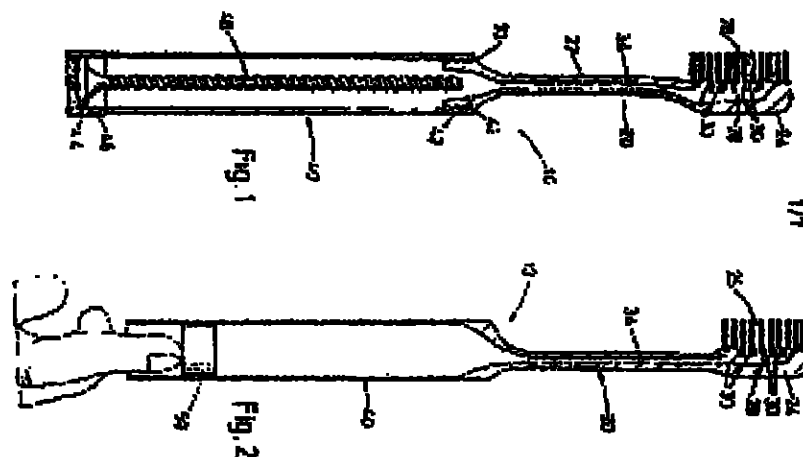
Fig. 1 del documento ES 135904 (D1)



Al comparar la reivindicación 1 del presente modelo de utilidad en estudio con las características del documento (D1), vemos que dicho documento contiene las características de la reivindicación 1; donde el documento D1 proporciona un cepillo autorecargable de crema dental (ver figura 1), que comprende:

- un mango o cabeza que aloja insertas allí (1), conectado a un mango intermedio que se acopla para retener en unión un elemento contenedor o receptáculo (4) de crema dental o dentífrico, la cual es impulsada hasta el extremo del mango de fibras a través de un conducto interior (2), mediante acción dactilar (6-7) a cargo del usuario.
- 2) El documento GB 2.286.333 (mencionado de ahora en adelante como D2) se refiere cepillo con crema dental (ver figura 1-2) que comprende:
- un mango o cabeza (24) que aloja insertas (26) allí, conectado a un mango intermedio (20) que se acopla para retener en unión un elemento contenedor o receptáculo (40) de crema dental o dentífrico, la cual es impulsada hasta el extremo del mango de fibras a través de un conducto interior (34), mediante acción dactilar (46-50) a cargo del usuario.

Fig. 1 y 2 del documento GB 2.286.333 (D2)



- 3) Realizada la comparación de los documentos D1 y D2 con el presente modelo de utilidad, se observa que dicho documento contiene las características del modelo de utilidad en estudio; por lo tanto, el objeto de la solicitud en estudio podría ser idéntico a lo comprendido en el estado de la técnica, con lo cual quedaría desvirtuada la novedad de esta.

Cabe aclarar al solicitante que el examen de novedad se efectúa comparando elemento por elemento de la invención tal como es definido por las reivindicaciones con los del estado de la técnica. No hay que olvidar que el tenor de las reivindicaciones es el que determina el alcance de la protección conferida por la patente (art. 51). Por ello, al analizar la novedad se deben interpretar las reivindicaciones tomando el sentido mas amplio de las definiciones empleadas.

En conclusión, los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se podrían ver afectados así:

28
26

N°	Documento	Relvindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES 0135904 '	1-4	Novedad
D2	GB 2.286.333	1-4	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica N° 10 de 2001.



ALIX CÉSPEDES DE VERGEL.
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 27 ENE. 2005

CONCEPTO TÉCNICO Número: 060		EXAMINADOR TÉCNICO Código:202018
--	--	--

29
2x

(12) **UK Patent Application** (18) **GB** (11) **2 286 333** (13) **A**

(43) Date of A Publication 16.08.1995

(21) Application No 9403458.9	(51) INT CL ^B A46B 11/02
(22) Date of Filing 08.02.1994	(52) UK CL (Edition N) A46K K8A K158 K161 K175 U18 S1125
(71) Applicant(s) Philip John Schatzberger 88 Hobble Close, Brinsley, NOTTINGHAM, NG16 5AX, United Kingdom	(56) Documents Cited GB 2288080 A GB 2234184 A GB 2215883 A GB 2205484 A GB 2172788 A EP 0123518 A WO 85/00731 A1
(72) Inventor(s) Philip John Schatzberger	(58) Field of Search UK CL (Edition N) A46K K8A
(74) Agent and/or Address for Service Eric Potter Clarkson St Mary's Court, St Mary's Gate, NOTTINGHAM, NG1 1LE, United Kingdom	

(54) Reservoir toothbrush

(57) A toothbrush (10) comprises a cavity (28) for receiving toothpaste and means (50) eg. a plunger displaceable by screw, pump, slide, pneumatic, trigger action, for supplying toothpaste contained in the cavity (28) to the bristles (28) of the toothbrush.

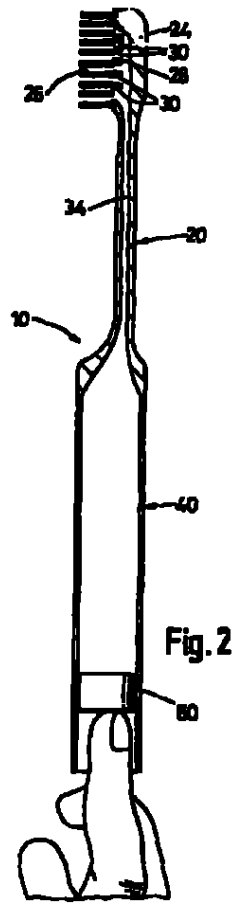


Fig. 2

GB 2 286 333 A

1/7

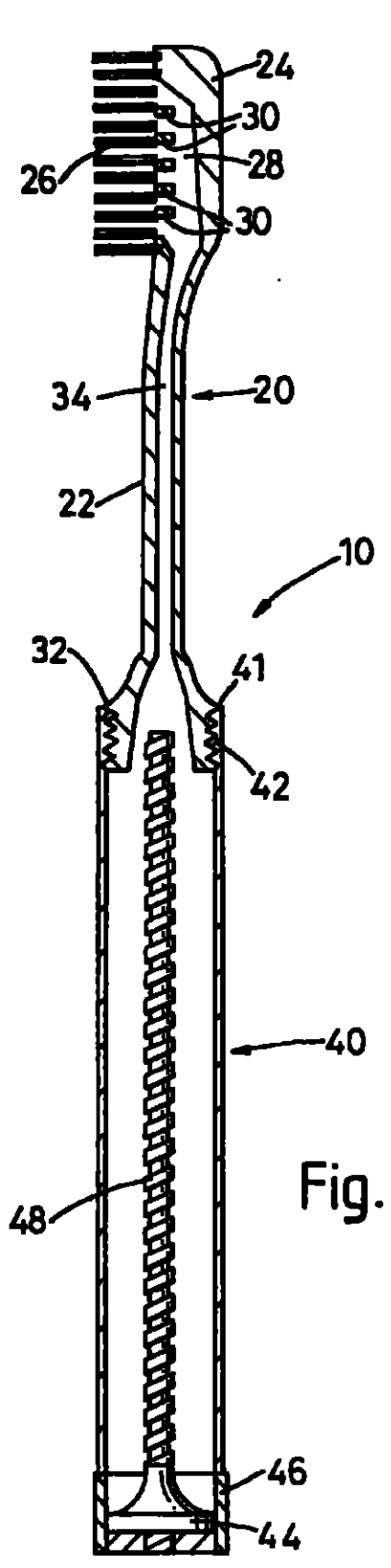


Fig. 1

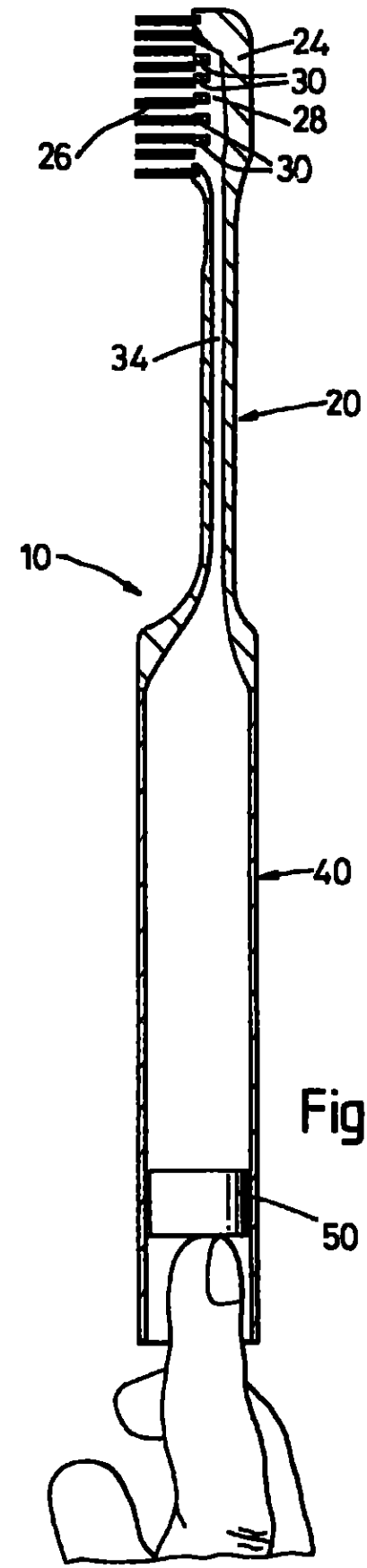
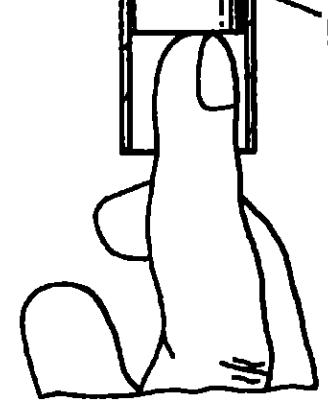


Fig. 2



31
29

CLAIMS

1. A toothbrush including a cavity for receiving toothpaste and means
for supplying toothpaste contained in the cavity to the bristles of the
5 toothbrush.
2. A toothbrush as in Claim 1, wherein the toothbrush includes a
toothbrush element comprising a shank and a brush head disposed at one
end of the shank, the cavity being formed in the brush head and the
10 bristles projecting from the head, the toothbrush also including a
toothpaste storage compartment having an outlet in communication with
the cavity, the storage compartment including means for supplying
toothpaste from the outlet to the cavity.
- 15 3. A toothbrush as in Claim 2, wherein the toothbrush element and the
storage compartment are adapted to be separable.
4. A toothbrush as in Claims 2 or 3, wherein the storage compartment
is disposed at the other end of the shank to the brush head, and the
20 toothbrush comprises a channel portion extending from the outlet of the
storage compartment to the cavity.
5. A toothbrush as in any of Claims 2 to 4, wherein the means for
supplying toothpaste from the outlet of the storage compartment to the
25 cavity includes a plunger displaceable from one end of the storage
compartment to the end having the outlet, toothpaste being expelled from
the outlet as the plunger approaches the outlet.
6. A toothbrush as in any of Claims 2 to 5, wherein the means for
30 supplying toothpaste from the outlet of the storage compartment to the

A TOOTHBRUSH

The present invention relates to a toothbrush.

5 The standard toothbrush has been in widespread use for many years. It usually comprises a shank/handle to which a brush head, bearing bristles is connected. Toothpaste from a tube is conventionally applied to the ends of the bristles.

10 One disadvantage of the known toothbrush is that as the toothpaste is applied to the ends of the bristles, it is common for significant quantities of toothpaste to fall from the bristles without being applied to the teeth during the initial stages of brushing.

15 The present invention is based on the general concept that toothpaste need not be stored in a container which is separate from the toothbrush but may be stored within the toothbrush itself. This is in direct contrast to the prior art practice.

20 Accordingly, the present invention provides a toothbrush including a cavity for receiving toothpaste and means for supplying toothpaste contained in the cavity to the bristles of the toothbrush.

25 The toothbrush may be constructed of two or more component parts. Preferably, the toothbrush includes a toothbrush element comprising a shank and a brush head disposed at one end of the shank, the brush head having the cavity and the bristles projecting therefrom, the toothbrush also including a toothpaste storage compartment having an outlet in communication with the cavity, the storage compartment
30 including means for supplying toothpaste from the outlet to the cavity.

33
31

with a third embodiment of the invention;

Figures 8(a), 8(b) and 8(c) show transverse cross-sectional views through toothbrush elements of the present invention;

5

Figures 9 shows a longitudinal cross-sectional view through a toothbrush element of the present invention;

Figure 10 shows a view of another toothbrush element of the present invention; and

10

Figure 11 shows a transverse cross-sectional view through another toothbrush element of the present invention.

Whenever possible, similar parts have been given the same reference numeral throughout the drawings.

15

Referring to Figure 1, a first toothbrush 10 comprises a toothbrush element 20 and a toothpaste storage compartment 40. The toothbrush element 20 comprises a shank 22 having a brush head 24 disposed at one end thereof. The brush head includes bristles 26 and a cavity 28 for receiving toothpaste. The cavity 28 opens onto the face of the brush head 24, from which the bristles 26 project, via a series of discrete apertures 30. Disposed at the end of the shank 22 opposite the brush head 24, means 32 is provided for connection to a toothpaste storage compartment 40. As shown, the means 32 is in the form of a screw portion, but in other embodiments, the means 32 could be in the form of, for example, snap-fit jaws, a hinge, bayonet, clamp, or 'O' - ring arrangement. The toothbrush element 20 also comprises a channel portion 34 which runs internally of the shank 22 from the cavity 28 to the means 32. Figures

20

25

30

34
32

3(a-c) show the toothbrush element 20 from different views.

The storage compartment 40 is in the form of an elongate tubular member having an outlet 41 which is provided with a means 42, which in
5 this embodiment is a threaded portion, which is adapted to cooperate with the means 32 on the toothbrush element 20, and thereby connect the toothbrush element 20 and the storage compartment 40 together.

The storage compartment 40 also comprises a plunger 44, which on
10 rotation of a base element 46, travels along a screw member 48 towards the outlet 41.

In use, the toothbrush element 20 is screwed onto a toothpaste storage compartment 40 which is filled with toothpaste. In order to apply
15 toothpaste to the bristles 26, the base element 46 is rotated such that the plunger 44 travels up the screw member 48. The displacement of the plunger 44 towards the outlet 41 causes toothpaste to be propelled from the storage compartment 40 along the channel portion 34, into the cavity 28 and eventually out of the openings 30 and onto the bristles 26.

20

Figure 2 shows a second toothbrush in accordance with the invention. This toothbrush 10 is similar to that shown in Figure 1, except that (i) its storage compartment 40 and its toothbrush element 20 are
25 integrally formed with one another; and (ii) a plunger 50, which slides up the storage compartment 40, is used to propel the toothpaste onto the bristles 26. In other respects the operation of the toothbrush 10 is the same as that shown in Figure 1.

Figures 4(a-c) show different views of a toothbrush element 20
30 which is suitable for use with the storage compartment 40 shown in Figure

38
33

MARIANO CANALES OLVERA.

HOJA UNICA.

FIG. 1

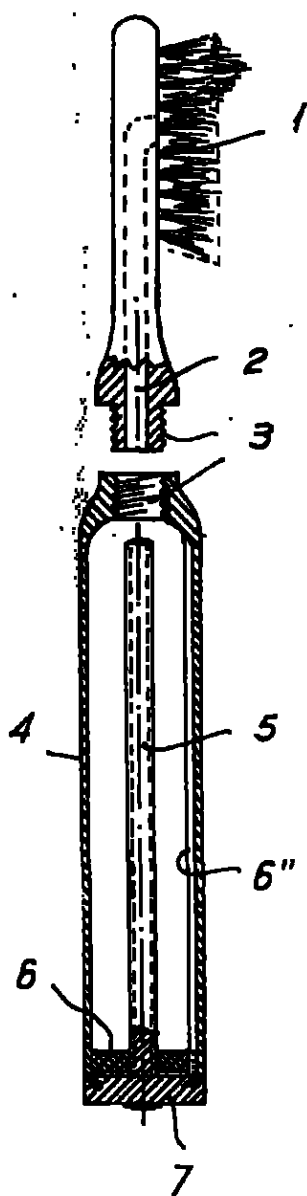


FIG. 2.

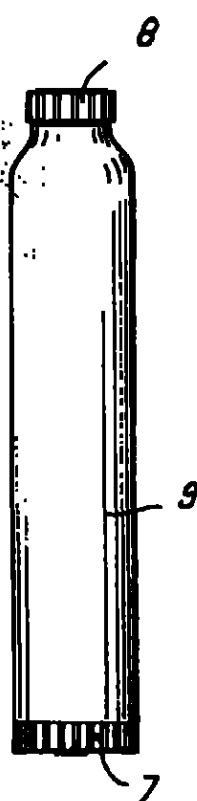
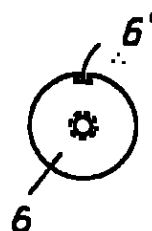


FIG. 3.



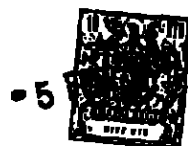
Madrid. 5 FEB. 1939

CARLOS FERNANDEZ CANDELAS
P. R.

ESCALA VARIABLE.

435904

01-06-1963



36
34

MEMORIA DESCRIPTIVA
PARA UNA PATENTE DE REGISTRO DE MODELO DE UTILIDAD POR VEINTE
AÑOS EN ESPAÑA A FAVOR DE DON MARIANO CANALES OLVERA, DE NACIO
NALIDAD ESPAÑOLA Domiciliado en AAIUN (SAHARA ESPAÑOL) sin
más señas

COPIAS Y CERTIFICADOS
sobre:

" CEPILLO DENTAL CON TUBO DE CREMA INCORPORADO "

La presente patente de modelo de utilidad se refiere a un
cepillo dental con tubo de crema incorporado.

Las características, variantes y ventajas de la patente de
modelo de utilidad se desprenderán de la descripción que se ha-
ce a continuación y que se refiere a una forma de realización
que se facilita a manera de ejemplo no limitativo.

En esta descripción se hace referencia a los dibujos adjun-
tos en los que

la fig. 1ª es una vista general del cepillo dental que se
protege, construido de acuerdo con los principios que informa
este registro,

la fig. 2ª representa una vista del tubo de repuesto, y



la fig. 3ª es un detalle seccionado del disco embolo.

De acuerdo con dichos dibujos el cepillo dental (1) está provisto de un paso (2) por donde transcurre la crema como un canal, disponiéndose una unión roscada (3) para unión del cepillo con el cuerpo (4); en este cuerpo se establece un husillo roscado (5) que desplaza el embolo deslizante (6) que dispone de una escotadura (6') al deslizarse por la guía (6'') al accionarse adecuadamente mediante el mando moloteado (7). El repuesto completo posee un tapón (8) en la parte superior del envase (9).

Cuanto queda expuesto constituye un fiel reflejo del modelo de utilidad debiendo considerarse en sentido amplio, nunca en forma limitativa, siendo indiferentes las condiciones en que el modelo de utilidad se realice, en cuanto se refiere a tamaños, formas, proporciones y materiales empleados, siempre y cuando no se alteren ni modifiquen las características fundamentales que le tipifican.

N O T A

En resumen: la presente patente de registro de modelo de utilidad recae sobre las siguientes reivindicaciones.

1ª.- Cepillo dental con tubo de crema incorporado que se caracteriza por estar constituido por un cepillo propiamente dicho, que dispone de un canal interior para el paso de la crema, estableciéndose una unión roscada con el cuerpo conteniendo la crema dentífrica, el que va provisto de un embolo que desplaza el disco, cuyo disco posee una escotadura para impedir que gire apoyándose sobre un nervio que interiormente lleva el repuesto.

2ª.- Cepillo dental, según la reivindicación anterior caracterizado por disponerse una escotadura que se desliza por una guía al ser accionada por un mando moloteado, cuyo repuesto completo tiene un tapón en la parte superior del envase que compone el mismo.



3ª.- CEFILLO DENTAL CON TUBO DE CREMA INCORPORADO.

Según se describe en esta memoria que consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos.

Madrid - 5 FEB. 1939

CARLOS FERNANDEZ CANDELA
P.R.

37

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 1-98441

EDICTO No. 7510

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 12525 de 27-MAY-2005. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de modelo de utilidad para la solicitud correspondiente a "CEPILLO AUTORECARGABLE DE CREMA DENTAL".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a los señores Jairo Azcarate Collazos y Ana Milena Guerrero López, en su calidad de solicitantes, entregándoles copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrán hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

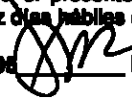
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 mayo 2005

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


CARLO MARCENARO JIMENEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 20-JUN-2005  Este edicto se desfija hoy 01-JUL-2005 a las cinco (5:00 p.m.) 
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 7510